



Municipalidad de El Agustino
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2019-A/MDEA

El Agustino, 01 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Agustino, siendo necesario designar al funcionario que ejercerá dicho cargo de confianza a fin de garantizar la continuidad del normal desenvolvimiento de la administración municipal;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, a la Ing. **ANGELA MARIA DALGUERRE LAMAS** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de El Agustino, con retención de su cargo de Gerencia de Desarrollo Ambiental.

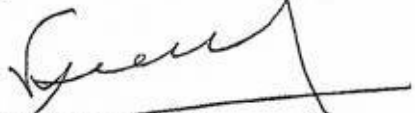
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Talento Humano, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gov.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


BENITO RICARDO MEZA CONDE
SECRETARIO GENERAL


VICTOR SALCEDO RIOS
ALCALDE